



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobada inicialmente por el pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria número 4/2019 celebrada el día 28 de octubre de 2019, la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por tasa por visitas al Molino de Viento Lirio, rutas culturales, paseos naturales guiados y reportajes fotográficos y filmados y utilización del Molino, se expone al público por término de treinta días contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, considerándose definitivamente aprobado si durante el mismo no se presentaren reclamaciones, todo ello de conformidad con lo dispuesto el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Las Ventas con Peña Aguilera, 29 de octubre de 2019.–El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

N.º I.-5837